



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0777] [10L/5300-0778] [10L/5300-0894] [10L/5300-0895] [10L/5300-0896] [10L/5300-0897] [10L/5300-0898]
[10L/5300-0899] [10L/5300-0900] [10L/5300-0901] [10L/5300-0902] [10L/5300-0903] [10L/5300-0904] [10L/5300-0913]
[10L/5300-0914] [10L/5300-0915] [10L/5300-0916] [10L/5300-0917] [10L/5300-0918] [10L/5300-0943] [10L/5300-0944]
[10L/5300-0945] [10L/5300-0946] [10L/5300-0947] [10L/5300-0948] [10L/5300-0949] [10L/5300-0950] [10L/5300-0951]
[10L/5300-0952] [10L/5300-0953] [10L/5300-0954] [10L/5300-0955] [10L/5300-0956] [10L/5300-0957] [10L/5300-0958]
[10L/5300-0959] [10L/5300-0960] [10L/5300-0961] [10L/5300-0962] [10L/5300-0963] [10L/5300-0964] [10L/5300-0965]
[10L/5300-0966] [10L/5300-0967] [10L/5300-0972] [10L/5300-0973] [10L/5300-0974] [10L/5300-0975] [10L/5300-0968]
[10L/5300-0979] [10L/5300-0980] [10L/5300-0981] [10L/5300-0982] [10L/5300-0983] [10L/5300-0984] [10L/5300-0985]
[10L/5300-0987] [10L/5300-0988] [10L/5300-0989] [10L/5300-0990] [10L/5300-0991] [10L/5300-0992] [10L/5300-0993]
[10L/5300-1000] [10L/5300-1001] [10L/5300-1002] [10L/5300-1003] [10L/5300-1006] [10L/5300-1007] [10L/5300-1012]
[10L/5300-1013] [10L/5300-1014] [10L/5300-1015] [10L/5300-1016] [10L/5300-1017] [10L/5300-1018] [10L/5300-1019]
[10L/5300-1020] [10L/5300-1021] [10L/5300-1023] [10L/5300-1024] [10L/5300-1025] [10L/5300-1026] [10L/5300-1027]
[10L/5300-1031] [10L/5300-1036] [10L/5300-1037] [10L/5300-1038] [10L/5300-1039] [10L/5300-1040] [10L/5300-1041]
[10L/5300-1042] [10L/5300-1043] [10L/5300-1044] [10L/5300-1045] [10L/5300-1046] [10L/5300-1047] [10L/5300-1054]
[10L/5300-1055] [10L/5300-1059]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0975]

PINCHAZOS PRODUCIDOS EN LA MINA DE REOCÍN, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"En contestación a esta cuestión, y partiendo del supuesto de que se está haciendo referencia a los trabajos realizados en el Permiso de Investigación SALIA, número 16664, se informa de lo siguiente:

· El Permiso de Investigación se otorgó con fecha 14 de diciembre de 2018 y fue notificado a la empresa solicitante, Cantábrica del Zinc S.A., con fecha 21 de diciembre de 2018, comenzando el periodo de vigencia de trece meses desde el día siguiente.

· Con fecha 12 de diciembre de 2019, representantes de la empresa titular solicitaron que se prorrogara por tres años la vigencia del Permiso de Investigación (finalizaba con fecha 22/01/2020), al no haberse completado los trabajos y ser necesario continuar con ellos para poner de manifiesto de forma suficiente un recurso minero. Se presentaba con la solicitud una memoria que incluía una descripción de las actividades realizadas y que se referían a la denominada "Campaña exploración Queveda". Esta actuación, realizada entre los meses de marzo y agosto del año 2019, supuso la ejecución de seis perforaciones en unas ubicaciones y con unas características que se indicaban en este Documento.

· Mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 3 de febrero de 2020 se denegó la prórroga solicitada para la vigencia del Permiso de Investigación, que ha sido recurrida en alzada por la empresa titular.

Como conclusión, la respuesta a la pregunta realizada, dando por válido el supuesto inicialmente citado, es que en el periodo que se cita se han realizado seis sondeos, ejecutados entre los meses de marzo y agosto del año 2019."